Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

CONTRATO Nº 07/2021

CONTRATACIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO Y ALQUILER PARA EVENTOS

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado la "CONTRATANTE", con domicilio en Juan E. O'Leary Nº 162 y El Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Señor Director General de Administración y Finanzas, CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN, con C.I. Nº 1.360.462, nombrado por Decreto Nº 899, de fecha 14 de diciembre del año 2018 y por otra parte la firma K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos, con Cédula Tributaria RUC Nº 1412573-0, domiciliado en la calle Padre Claudio Arrua Sucre y San Martin - Luque – Paraguay; representado en este acto por la Señora BENITA YEGROS VALLEJOS con C.I. N° 1.412.573, en adelante denominado el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar el presente contrato de Servicio Gastronómico y Alquiler para Eventos, para el Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:---------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación Estándar del Llamado a Contratación Directa Nº 01/2021 realizado por la Unidad Operativa de Contratación ID Nº 391.755, para Contratación de Servicio Gastronómico y Alquiler para Eventos, por el cual el **PROVEEDOR** entregará al **GABIMIL** en la forma indicada más adelante, los servicios detallados en su oferta. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 391.755.----------

Lic. Benita Yegros
K. L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 01/2021 para Contratación de Servicio Gastronómico y Alquiler para Eventos ID: 391.755, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 74/21.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90101603-015	Provisión de Cocido con Leche por termos de 2 litros	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
2	90101603-018	Provisión de Cocido Negro por termos de 2 litros	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
3	90101603-022	Provisión de Café negro por termos de 2 litros	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
4	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales por 1 litro	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
5	90151802-052	Alquiler de Tarimas para Escenario	Unidad	Evento	1	1.300.000	1.300.000
6	90151802-052	Alquiler de Tarimas para Escenario	Unidad	Evento	1	2.200.000	2.200.000
7	90151802-056	Alfombra caminera	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
8	90151802-056	Alfombra caminera	Unidad	Evento	1	70.000	70.000
9	72101901-9999	Servicio de decoración	Unidad	Evento	1	2.000.000	2.000.000
10	72101901-9999	Servicio de decoración	Unidad	Evento	1	600.000	600.000
11	90151802-006	Alquiler de sillas	Unidad	Evento	1	7.000	7.000
12	90151802-006	Alquiler de sillas	Unidad	Evento	1	3.500	3.500
13	90151802-020	Alquiler de tablones	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
14	90151802-004	Alquiler de Cubre manteles	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
15	90151802-004	Alquiler de manteles	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
16	90151802-021	Alquiler de mesas	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
17	90151802-021	Alquiler de mesas	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
18	90151802-004	Alquiler de cubremanteles	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
19	90151802-004	Alquiler de cubremanteles	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
20	90151802-004	Alquiler de manteles	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
21	90151802-004	Alquiler de manteles	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
22	90151802-002	Alquiler de toldos	Unidad	Evento	1	1.600.000	1.600.000
23	90151802-002	Alquiler de toldos	Unidad	Evento	1	2.200.000	2.200.000
24	90151802-002	Alquiler de toldos	Unidad	Evento	1	4.700.000	4.700.000
25	90151802-002	Alquiler de toldos	Unidad	Evento	1	6.100.000	6.100.000
26	90151802-002	Alquiler de toldos	Unidad	Evento	1	11.000.000	11.000.000
27	90151802-015	Alquiler de platos	Unidad	Evento	1	2.500	2.500
28	90151802-015	Alquiler de platos	Unidad	Evento	1	2.500	2.500
29	90151802-015	Alquiler de platos	Unidad	Evento	1	2.500	2.500

Lic. Benita Yegros
K. L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel. Nº 0981 482 181

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

30	90151802-004	Provisión de servilletas	Unidad	Evento	1	2.500	2.500
31	90151802-011	Alquiler de Vasos	Unidad	Evento	1	2.500	2.500
32	90151802-010	Alquiler de cubiertos	Unidad	Evento	1	2.500	2.500
33	90151802-010	Alquiler de cubiertos	Unidad	Evento	1	2.500	2.500
34	90151802-010	Alquiler de cubiertos	Unidad	Evento	1	2.500	2.500
35	90151802-010	Alquiler de cubiertos	Unidad	Evento	1	2.500	2.500
36	90151802-007	Alquiler de Bandejas	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
37	90151802-001	Alquiler de Equipo de sonido	Unidad	Evento	1	1.300.000	1.300.000
38	90151802-001	Alquiler de Micrófono Inalámbrico	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
39	90151802-001	Alquiler de Micrófono Inalámbrico	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
40	90151802-019	Servicios de mozo	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
41	90151802-044	Servicio de asador	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
42	90151802-062	Servicio de Cantinero	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
43	90151802-037	Provisión de tazas con platillitos	Unidad	Evento	1	4.000	4.000
44	90151802-012	Provisión de copas	Unidad	Evento	1	3.000	3.000
45	90151802-023	Provisión de tacho	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
46	90151802-026	Provisión de conservadoras	Unidad	Evento	1	35.000	35.000
47	90151802-018	Provisión de Champagneras o hieleras	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
							34.615.000

El monto total del presente contrato para el monto máxima es la suma de guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000), y el monto mínimo la suma de guaraníes quince millones (Gs. 15.000.000).-----

El proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. ----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el 31/12/2021. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Gabinete Militar de la Presidencia de la República.

Lic. Benita Yegros
K. L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel. Nº 0981 48[illegible]

PRESIDENCIA de la REPUBLICA
GABINETE MILITAR
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. --------

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

Lic. Benita Yegros
K. L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel. Nº 0981 482 181

PRESIDENCIA de la REPUBLICA * GABINETE MILITAR * DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato de Servicio Gastronómico y Alquiler para Eventos, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 05 (cinco) días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno. ----------

BENITA YEGROS VALLEJOS
PROVEEDOR

Lic. Benita Yegros
K. L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel. Nº 0981 482 181

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN
CNEL DEM Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
del Gabinete Militar